
INFORME SOBRE:

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO 2020 Y POTENCIAL DE PRODUCCIÓN VITÍCOLA EN ESPAÑA (a 31 de julio de 2020)



Abril 2021

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN	1
SISTEMA DE AUTORIZACIONES	1
a) Autorizaciones para nueva plantación en 2020.....	1
I. Superficie solicitada en 2020	6
II. Superficie admisible en 2020	8
III. Superficie concedida en 2020	9
b) Autorizaciones por replantación de viñedo	11
c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo	12
POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2020	15
a) Potencial de producción vitícola en España.....	15
b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España	16
c) Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2020.....	17
d) Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España.	17
e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2019/2020:	18
f) Tipología de las explotaciones	19
g) Variedades de uva de vinificación.....	20
ANEXOS	23
ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA.....	24
ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA.....	25
ANEXO III: DERECHOS INSCRITOS EN EL REGISTRO VITÍCOLA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2020.....	26
ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2020	27
ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2020)	28

INTRODUCCIÓN

Según el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con la finalidad de asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid durante el periodo 2016 a 2030, se establece un nuevo sistema para la gestión de las plantaciones de viñedo de uva de vinificación a escala de la Unión, basado en un régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo de uva de vinificación.

El mencionado Reglamento Base se desarrolla mediante el Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017.

La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola, a 31 de julio de 2020, se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

SISTEMA DE AUTORIZACIONES

El nuevo régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo sustituye al sistema anterior de derechos de plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2030.

Este sistema básicamente consiste en que sólo se podrá plantar viñedo de uvas de vinificación con fines comerciales si se tiene una autorización de plantación, conseguida por una de las siguientes vías:

- Obtenida a partir del cupo de nuevas plantaciones por el que se puede optar anualmente (autorizaciones para nueva plantación);
- A partir de un viñedo arrancado (autorizaciones por replantación de viñedo);
- A partir de un derecho de plantación que el titular tiene en el registro vitícola correspondiente y convierte en autorización (autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo).

A diferencia del sistema anterior de derechos, las autorizaciones de plantación ya no son transferibles.

a) Autorizaciones para nueva plantación en 2020

Cada año se deben poner a disposición autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo por una superficie equivalente al 1% de la superficie plantada del país, pudiendo los Estados miembros fijar un límite inferior de forma debidamente justificada.

Para 2020 las concesiones para autorizaciones de nuevas plantaciones en España se fijaron en el 0,5% de la superficie plantada a 31 de julio de 2020, lo que equivale a 4.750 hectáreas (por medio de la Resolución de 13 de diciembre 2019 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA).

Las nuevas autorizaciones de plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una Denominación de Origen Protegida (DOP) que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOP y las interprofesionales, bien al Ministerio (en el caso de las DOPs supraautonómicas) o bien a las comunidades autónomas en las que esté localizada la DOP.

Para las DOPs supraautonómicas el MAPA ha resuelto aceptar las recomendaciones presentadas por los Consejos Reguladores de las DOP de Rioja y Cava.

Para las DOPs Chacolí de Getaria, Chacolí de Álava, Chacolí de Bizkaia, Cariñena, Rueda y Ribera del Duero, en las comunidades autónomas de País Vasco, Aragón y Castilla y León, se resolvió aceptar las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos Reguladores de estas DOPS.

Por tanto, las limitaciones establecidas para 2020 se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 1: Superficies con limitación geográfica

DOP PLURICOMUNITARIAS	
Tipos de superficies	Límite de superficie (ha)
DOP Rioja	0.1
DOP Cava	0.1
DOP QUE AFECTAN A UNA SOLA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Nombre DOP	Límite de superficie (ha)
Ribera del Duero	950
Rueda	1
GetariakoTxacolina/Txacolí deGetaria/Chacolí de Getaria	4
BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2
ArabakoTxakolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Alava	0.99
Cariñena	71,78

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo a los criterios de prioridad.

Al igual que en el año anterior, para las solicitudes de autorizaciones de nuevas autorizaciones presentadas en 2020 se han aplicado los siguientes criterios de admisibilidad:

- que el solicitante disponga de la superficie sobre la que va a hacer uso de la autorización. Para ello, deberá demostrar que es titular de una explotación agraria donde se incluye esa superficie y así evitar las peticiones masivas a nombre de un solo solicitante y acotar la entrada a quienes se dedican a la agricultura.
- que el solicitante tenga capacidad y competencia profesionales adecuadas.
- que la solicitud no genere un riesgo significativo de apropiación indebida de reputación de una DOP que se superpone con varias DOPs con limitaciones, mediante el compromiso de información del solicitante del destino comercial de su viñedo en determinados casos con el fin de poder hacer efectivo el derecho de esas DOPS que se superponen con varias DOPs a limitar su potencial productivo.

En cuanto a los criterios de prioridad, se han mantenido los mismos que el año anterior:

- “Jóvenes nuevo viticultor” y
- “Viticultor con pequeña y mediana explotación”,
- “jóvenes viticultores con buen comportamiento”

Por tanto, los criterios de prioridad aplicados en 2020 y sus respectivas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO 2: Criterios de Prioridad

Criterios de Prioridad	Puntuación
Joven «nuevo viticultor»	1
Joven viticultor con buen comportamiento previo	0,5
Viticultor con pequeña/mediana explotación	
Explotación pequeña	3
Explotación mediana	2

Para aplicar el criterio de prioridad c) Viticultor con pequeña y mediana explotación, se han establecido dos tipos de explotación en función de si la dimensión de ésta se encuentra dentro de dos estratos con umbrales distintos para cada comunidad autónoma, debido a las diferencias estructurales entre ellas.

En el caso del tipo “explotación pequeña”, dichos umbrales de tamaño varían desde un límite inferior de 0,5 hectáreas y un límite superior igual a la media de la SAU de las explotaciones con al menos 1 UTA pertenecientes OTE viticultura (incrementada en un 20% para corregir su evolución desde 2016), obtenida de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016. Y, para el tipo “explotación mediana”, los

umbrales varían entre un límite inferior, superior a la mencionada media, y un límite superior, igual o inferior a 50 hectáreas:

CUADRO 3: Umbrales de tamaño de explotación según las diferentes CCAA

UMBRALES DE TAMAÑO EN HAS		
Comunidad autónoma	Explotación pequeña	Explotación mediana
	(ha)	(ha)
ANDALUCÍA	$\geq 0,5$ a $\leq 13,94$	$>13,94$ a ≤ 50
ARAGÓN	$\geq 0,5$ a $\leq 17,10$	$>17,10$ a ≤ 50
ISLAS BALEARES	$\geq 0,5$ a $\leq 15,49$	$>15,49$ a ≤ 50
CASTILLA LA MANCHA	$\geq 0,5$ a $\leq 17,10$	$>17,10$ a ≤ 50
CASTILLA Y LEÓN	$\geq 0,5$ a $\leq 16,40$	$>16,40$ a ≤ 50
CATALUÑA	$\geq 0,5$ a $\leq 16,19$	$>16,19$ a ≤ 50
EXTREMADURA	$\geq 0,5$ a $\leq 24,72$	$>24,72$ a ≤ 50
GALICIA	$\geq 0,5$ a $\leq 2,67$	$>2,67$ a ≤ 50
COMUNIDAD DE MADRID	$\geq 0,5$ a $\leq 8,88$	$>8,88$ a ≤ 50
REGION DE MURCIA	$\geq 0,5$ a $\leq 19,80$	$>19,80$ a ≤ 50
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	$\geq 0,5$ a $\leq 23,48$	$>23,48$ a ≤ 50
PAÍS VASCO	$\geq 0,5$ a $\leq 11,52$	$> 11,52$ a ≤ 50
LA RIOJA	$\geq 0,5$ a $\leq 10,76$	$>10,76$ a ≤ 50
COMUNIDAD VALENCIANA	$\geq 0,5$ a $\leq 12,60$	$> 12,60$ a ≤ 50

Para el Principado Asturias y Cantabria se consideran como pequeñas explotaciones todas las explotaciones entre 0,5 y 50 hectáreas.

Según establece el artículo 9 del Real Decreto 1338/2018, en la concesión de autorizaciones se debe aplicar un límite de superficie admisible máximo por solicitante de 5 hectáreas. Para ello, los solicitantes que presenten una solicitud en más de una comunidad autónoma o presenten una superficie admisible superior a 5 hectáreas deberán indicar el orden de preferencia en las distintas superficies que solicita para que sea tenido en cuenta.

Dicho límite solo se aplicará cuando la superficie admisible total a nivel nacional sea superior a la superficie disponible a nivel nacional.

Cuando, como resultado de la aplicación del límite, resulte una superficie admisible total inferior a la disponible, el límite de 5 hectáreas se irá incrementando en 0,5 hectáreas, hasta que la superficie admisible resultante de la aplicación del límite sea igual o superior a la disponible.

Para este segundo año de aplicación, 2020, el límite de superficie admisible ha sido 5 hectáreas, ya que su aplicación no ha requerido la realización del ajuste del párrafo anterior.

Asimismo, el mencionado Real Decreto establece que, en las DOP con limitaciones, se podrá establecer un límite de superficie admisible máximo por solicitante inferior al

establecido a nivel nacional. Sin embargo, en 2020 no se ha establecido ningún límite distinto a las 5 hectáreas para ninguna DOP con limitación.

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo con los criterios de prioridad.

Así, en función de estos criterios de prioridad, se obtienen los siguientes grupos de puntuación:

- Grupo 1: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 3,5 puntos.
- Grupo 2: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 3 puntos.
- Grupo 3: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 2,5 puntos.
- Grupo 4: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 2 puntos.
- Grupo 5: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven Nuevo viticultor”, obteniendo 1 punto.
- Grupo 6: Son los solicitantes que sólo cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo”, obteniendo 0,5 puntos.
- Grupo 7: Incluye a aquellos solicitantes que no obtienen ningún punto al no cumplir ninguno de los criterios anteriores.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CCAA finalizó el 2 de marzo de 2020. Tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las CCAA enviaron al MAPA, hasta el 1 de julio¹, las solicitudes admisibles y valoradas de acuerdo con los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018.

¹ De acuerdo a la modificación del Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, introducida por el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura

Finalmente, con fecha de 15 de julio², el MAPA comunicó a las CCAA la superficie que se puede conceder por cada solicitud en función de la puntuación obtenida en el ranking nacional, de forma que éstas pudieron resolver las solicitudes de autorizaciones de nuevas plantaciones antes del 1 de agosto, tal y como establece la normativa comunitaria.

I. Superficie solicitada en 2020

La superficie total solicitada a nivel nacional ha sido de 8.621 hectáreas, siendo Castilla-La Mancha con un 52%, Castilla y León con el 23% y Extremadura con un 9%, las comunidades autónomas dónde mayor superficie se ha solicitado. Estas tres CCAA suman aproximadamente el 84% del total de la superficie solicitada.

Haciendo referencia al tipo de solicitante, el 86% de la superficie a nivel nacional fue solicitada por parte de personas físicas² y el 14% restante por personas jurídicas. Por otra parte, del total de superficie nacional, el 50% de la misma, fue solicitada por titulares de pequeña o mediana explotación, el 26% por jóvenes viticultores con buen comportamiento y, sólo el 6% por jóvenes nuevos viticultores.

CUADRO 4: Distribución de la superficie solicitada por CA según el tipo de solicitante.

C.A.	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)					
	Total	Superficie solicitada joven nuevo viticultor	Superficie solicitada titular de pequeña o mediana explotación	Superficie solicitada joven viticultor con buen comportamiento	Superficie solicitada por personas físicas	Superficie solicitada por personas jurídicas
ANDALUCÍA	139	31	71	5	111	28
ARAGÓN	181	9	98	59	169	12
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6	0	4	0	2	4
ISLAS BALEARES	159	26	47	6	66	93
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	4.508	205	2.478	1.359	4.092	416
CASTILLA Y LEÓN	1.961	227	720	471	1.559	402
CATALUÑA	341	18	204	43	246	95
EXTREMADURA	762	19	362	234	728	34
GALICIA	68	0	65	5	48	21
COMUNIDAD DE MADRID	7	0	0	0	0	7
REGION DE MURCIA	95	0	42	27	84	11
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	47	0	29	5	30	17
PAÍS VASCO	52	2	46	22	39	13
LA RIOJA	13	0	0	0	0	13
COMUNIDAD VALENCIANA	280	7	173	18	250	30
SUMATORIO	8.621	544	4.339	2.255	7.425	1.196

Fuente: Registro Vitícola CCAA

² De acuerdo a la modificación del Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, introducida por el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura

En relación al tipo de superficie solicitada, cabe destacar que la superficie solicitada ha sido en más de un 99% en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP, como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO 5: Superficie solicitada por CCAA en zonas admisibles para producción de DOP o IGP

Superficie solicitada (ha) para autorizaciones para nuevas plantaciones en zonas admisibles para la producción de:				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Vino con DOP	Vino con IGP	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	91	19	28	139
ARAGÓN	136	34	11	181
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6	0	0	6
ISLAS BALEARES	82	77	0	159
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	4.470	0	38	4.508
CASTILLA Y LEÓN	1.942	19	0	1.961
CATALUÑA	329	0	12	341
EXTREMADURA	732	30	0	762
GALICIA	67	1	0	68
COMUNIDAD DE MADRID	7	0	0	7
REGION DE MURCIA	95	0	0	95
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	47	0	0	47
PAÍS VASCO	52	0	0	52
LA RIOJA	11	0	2	13
COMUNIDAD VALENCIANA	272	3	4	280
TOTAL NACIONAL	8.339	184	97	8.621

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Con respecto a las zonas geográficas de las DOP con limitaciones, las solicitudes presentadas superaron el límite de superficie establecido, salvo DOP Chacolí de Álava y Cariñena.

CUADRO 6: Superficie solicitada por zona geográfica con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)
DOP Rioja	0,10	31,77
DOP Cava	0,10	0,80
DOP Ribera del Duero	950,00	1730,70
DOP Rueda	1,00	16,25
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	4	23,51
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2	10,72
DOP Arabako Txakolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	1	0,00
DOP Cariñena	71,78	42,36

Fuente: Registro Vitícola CCAA

II. Superficie admisible en 2020

Del total de la superficie solicitada en la obtención de autorizaciones de nueva plantación, y tras aplicarles los requisitos y criterios de admisibilidad correspondientes y el umbral máximo de 5 hectáreas por solicitante, el total de la superficie que ha sido admitida dentro del sistema de autorizaciones de nueva plantación en 2020 representa el 68% del total solicitado (5.852 hectáreas frente a las 8.621 hectáreas solicitadas).

En el cuadro 7 se adjunta la superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones respecto a la superficie solicitada, teniendo en cuenta los límites establecidos en las mismas.

CUADRO 7: Superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)
DOP Rioja	0,1	31,77	17,8
DOP Cava	0,1	0,80	0,8
DOP Ribera del Duero	950	1730,70	1.049
DOP Rueda	1	16,25	9
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	4	23,51	15
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2	10,72	9
DOP Arabako Txacolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	0,99	0,00	0
DOP Cariñena	71,78	42,36	35,96

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Por último, en el cuadro 8, se muestra el reparto de la superficie admisible por grupos de puntuación, concentrándose la mayor superficie admisible en los grupos 7 y 4.

CUADRO 8: Superficie admisible por grupo de puntuación

CCAA	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible con límite máximo por solicitante (ha)							
		Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	139	61	4	20	0	6	2	1	29
ARAGÓN	181	141	8	12	22	38	0	16	44
ASTURIAS	6	5	0	4	0	0	0	0	1
BALEARES	159	78	8	12	1	11	19	0	28
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	4.508	3.349	53	350	214	658	107	321	1.645
CASTILLA Y LEÓN	1.961	1.206	73	129	48	150	97	116	593
CATALUÑA	341	309	34	91	18	73	20	3	71
EXTREMADURA	762	335	15	41	19	36	5	62	157
GALICIA	68	44	3	11	1	26	0	1	2
MADRID	7	5	0	0	0	0	0	0	5
MURCIA	95	71	2	4	16	14	5	8	22
NAVARRA	47	32	0	10	3	9	0	2	10
PAÍS VASCO	52	36	4	8	9	10	2	0	3
LA RIOJA	13	5	0	0	0	0	0	0	5
C. VALENCIANA	280	174	2	47	12	55	4	0	55
TOTAL	8.621	5.852	204	740	361	1.085	261	530	2.670

Fuente: Registro Vitícola CCAA

III. Superficie concedida en 2020

Como se muestra en el cuadro siguiente, de las 8.621 hectáreas solicitadas, 5.852 hectáreas han sido admisibles, y se han concedido 4.750 hectáreas, que suponen la totalidad de la superficie disponible para 2020.

CUADRO 9: Superficie concedida en zonas geográficas con limitación.

Tipos de superficies	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)	Superficie concedida (ha)
DOP Rioja	32	18	0,10
DOP Cava	341	0,8	0,10
DOP Ribera del Duero	1.731	1.049	837
DOP Rueda	16	9	1
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria		15	4
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	11	9	2
DOP Arabako Txacolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	0	0,00	0,00
DOP Cariñena	42,36	35,96	31,97
Fuera de los límites geográficos de las DOP con limitaciones	6.424	4.716	3.874
Total	8.621	5.852	4.750

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Del mismo modo, en el cuadro 10 se muestra el reparto de la superficie concedida por grupos de puntuación.

CUADRO 10: Superficie concedida por grupo de puntuación.

CCAA	Superficie concedida (ha)							
	Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	50	4	20	0	6	2	1	17
ARAGÓN	123	8	12	22	38	0	16	27
ASTURIAS	5	0	4	0	0	0	0	1
BALEARES	67	7	12	1	11	19	0	17
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	2.695	53	351	213	658	108	321	991
CASTILLA Y LEÓN	964	73	125	47	150	97	116	356
CATALUÑA	281	33	91	18	73	20	3	43
EXTREMADURA	273	15	41	19	36	5	62	95
GALICIA	43	3	11	1	26	0	1	1
MADRID	3	0	0	0	0	0	0	3
MURCIA	62	2	4	16	14	5	8	13
NAVARRA	26	0	9	0	9	0	2	6
PAÍS VASCO	6	2	2	0	2	0	0	0
LA RIOJA	1	0	0	0	0	0	0	1
C. VALENCIANA	151	2	47	12	53	4	0	33
TOTAL	4.750	202	729	349	1.076	260	530	1.604

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Si hacemos el resumen por comunidades autónomas la superficie solicitada/admisible/concedida quedaría distribuida de la siguiente forma:

CUADRO 11: Resumen distribución por comunidades autónomas de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones en 2020.

CCAA	Superficie Solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)	Superficie concedida (ha)
ANDALUCÍA	139	61	50
ARAGÓN	181	141	123
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6	5	5
ISLAS BALEARES	159	78	67
CANTABRIA	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	4.508	3.349	2.695
CASTILLA Y LEÓN	1.961	1.206	964
CATALUÑA	341	309	281
EXTREMADURA	762	335	273
GALICIA	68	44	43
COMUNIDAD DE MADRID	7	5	3
REGION DE MURCIA	95	71	62
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	47	32	26
PAÍS VASCO	52	36	6
LA RIOJA	13	5	1
COMUNIDAD VALENCIANA	280	174	151
TOTAL	8.621	5.852	4.750

Fuente: Registro Vitícola CCAA

b) Autorizaciones por replantación de viñedo

Con este nuevo régimen de autorizaciones, a partir del 1 de enero de 2016 es necesario tener una autorización por replantación para plantar viñedo arrancado.

Previamente al arranque de viñedo, se ha de solicitar el arranque en la comunidad autónoma para que ésta pueda conceder una resolución de arranque. Con dicha resolución se obtiene un plazo de dos campañas para solicitar la autorización de replantación. Una vez concedida la autorización de replantación, el beneficiario dispone de 3 años para realizar la plantación, la cual deberá ser comunicada en la comunidad autónoma donde se vaya a realizar.

Se podrán restringir las replantaciones de viñedo si la superficie a replantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2020, se han aplicado restricciones a la replantación según indica el cuadro adjunto:

CUADRO 12: Restricciones a la Replantación

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A REPLANTACIÓN
DOP Cava	SI
DOP Rioja	SI
DOP Rueda	SI
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI
DOP Arabako Txakolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	SI
DOP Cariñena	SI

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Por tanto, para las DOP de Rioja, Cava, Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, Chacolí Álava, Cariñena y Rueda no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

En el siguiente cuadro se muestra el total de superficie concedida para replantaciones, ascendiendo dicha cantidad a 17.688 hectáreas. Destacar, que más de un 99% de la superficie autorizada, corresponde a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP.

CUADRO 13: Superficie de Autorizaciones concedidas para replantaciones.

Autorizaciones concedidas para replantaciones (ha)				
CCAA	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	182	2	0	185
ARAGÓN	431	8	1	441
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	2	2
ISLAS BALEARES	69	37	0	106
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	9.571	78	0	9.649
CASTILLA Y LEÓN	901	27	0	928
CATALUÑA	1.728	0	14	1.742
EXTREMADURA	1.447	1.572	5	3.024
GALICIA	169	0	36	205
COMUNIDAD DE MADRID	15	0	0	15
REGION DE MURCIA	62	0	0	62
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	201	0	0	201
PAÍS VASCO	100	0	0	100
LA RIOJA	331	0	0	331
COMUNIDAD VALENCIANA	686	9	3	698
TOTALES	15.894	1.734	60	17.688

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG; ** Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP; Estos datos se refieren al **periodo comprendido entre 1.8.2019 y el 31.7.2020**

c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo

El nuevo régimen de autorizaciones establece un periodo transitorio en el que se puede convertir los antiguos derechos de replantación en autorizaciones administrativas, con las que se puede realizar una plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016.

Así, los titulares de un derecho de replantación, inscrito en el Registro Vitícola hasta el 31 de diciembre de 2015, pueden solicitar una autorización de conversión del mismo desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020. Las autorizaciones por conversión tienen una vigencia igual a la del derecho del que proceden, sin que se supere, en ningún caso, el 31 de diciembre de 2023.

Se podrán restringir las plantaciones de viñedo realizadas con autorizaciones por conversión si la superficie a plantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2020, se han aplicado restricciones a la plantación según indica el cuadro adjunto, de forma que no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

CUADRO 14: Restricciones a la conversión de derechos.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A CONVERSIÓN DE DERECHOS
DOP Rioja	SI
DOP Cava	SI
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI
DOP Arabako Txacolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	SI
DOP Rueda	SI
DOP Cariñena	SI

Por tanto, para las DOP de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, Chacolí Álava, Rioja, Rueda, Cariñena y Cava no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

En el cuadro siguiente se muestra el total de superficie concedida por conversión de derechos, ascendiendo dicha cantidad a 1.242 hectáreas, menos de la mitad que el año anterior. Destacar que, como en el caso de las replantaciones, la mayoría de las autorizaciones concedidas corresponden a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP, en este caso en un 99%.

CUADRO 15: Superficie de Autorizaciones concedidas por conversión de derechos.

Autorizaciones concedidas por conversión de derechos (ha)				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	66	0	0	66
ARAGÓN	81	1	0	82
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	0
ISLAS BALEARES	10	15	0	25
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	550	12	0	562
CASTILLA Y LEÓN	93	0	0	93
CATALUÑA	97	0	2	98
EXTREMADURA	31	49	0	80
GALICIA	21	0	7	28
COMUNIDAD DE MADRID	5	0	0	5
REGION DE MURCIA	32	0	0	32
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	26	0	0	26
PAÍS VASCO	24	0	0	24
LA RIOJA	53	0	0	53
COMUNIDAD VALENCIANA	67	0	0	67
TOTALES	1.156	77	9	1.242

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG; ** Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP; Estos datos se refieren al periodo comprendido entre 1.8.2019 y el 31.7.2020

POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2020

a) Potencial de producción vitícola en España

A partir del 1 de enero de 2016 el régimen de derechos de plantación de viñedo ha sido sustituido por el sistema de autorizaciones, con duración hasta el 31 de diciembre de 2030, motivo por el cual la composición del potencial vitícola en España, ha experimentado un cambio.

Con el sistema actual de autorizaciones, el potencial vitícola está compuesto por: la superficie plantada de viñedo; aquellos derechos que aún están en manos de los titulares y que aún no se han transformado en autorizaciones; las resoluciones de arranque concedidas no incluidas en una autorización de replantación concedida y, por último, por los tres tipos de autorizaciones existentes: las provenientes del arranque de superficie vitícola, las provenientes de conversiones de derechos de replantación de viñedo del sistema anterior y las nuevas autorizaciones que se otorgan cada año.

CUADRO 16: Potencial de producción vitícola en España a 31 julio de 2020.

CCAA	Derechos de plantación sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2020	Resoluciones de arranque concedidas a 31 de julio de 2020, sin incluir en autorizaciones de plantación concedidas	Autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2020			Superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2020	TOTAL
			Autorizaciones para replantación	Autorizaciones por conversión	Autorizaciones de nueva plantación		
	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
Andalucía	871	433	181	113	95	29.180	30.873
Aragón	1.087	574	550	103	247	35.378	37.939
Principado de Asturias	0	0	0	0	4	135	139
Islas Baleares	19	40	146	6	67	2.730	3.008
Canarias						9.099	9.099
Cantabria	1	0	3	0	4	120	128
Castilla-La Mancha	3.336	5.764	5.981	978	5.801	452.459	474.319
Castilla y León	195	188	563	99	1.816	80.506	83.366
Cataluña	916	1.437	869	387	953	55.452	60.014
Extremadura	305	1.645	1.313	77	907	79.139	83.385
Galicia	78	94	261	63	125	33.267	33.889
Comunidad de Madrid	99	36	0	0	1	8.117	8.253
Región de Murcia	618	552	32	0	62	21.760	23.024
Comunidad Foral de Navarra	269	137	88	21	45	17.641	18.202
País Vasco	158	49	43	10	10	14.498	14.768
La Rioja	72	255	163	19	0	47.364	47.873
Comunidad Valenciana	975	907	727	175	583	57.634	61.002
TOTAL	9.001	12.110	10.921	2.049	10.720	944.478	989.279

Fuente: Registro vitícola CCAA

El potencial de producción vitícola en España a 31 de julio de 2020 asciende a 989.279 hectáreas.

El 95,47% del potencial de producción vitícola en España, unas 944.478 hectáreas, corresponden a superficie plantada de viñedo. El resto son, por un lado: derechos de plantación de viñedo que aún se encuentran en poder de los agricultores y que no han sido convertidos en autorizaciones (9.001 hectáreas, un 0,9% del total del potencial vitícola), resoluciones de arranque concedidas sin convertir en autorizaciones (unas 12.110 hectáreas que suponen un 1,22% del potencial), así como autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2020 (23.690 hectáreas, un 2,39% del total del potencial vitícola).

En relación a la campaña anterior, el potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2020 ha disminuido en 6.348 hectáreas, un 0,6 % respecto al potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2019.

El potencial de producción vitícola en nuestro país ha experimentado un descenso desde la campaña 2000/2001 de 226.728 hectáreas. Todas las CCAA han visto reducido su potencial vitícola a excepción de La Rioja, Galicia, Baleares, País Vasco y Cantabria, como muestra el anexo I, sobre la evolución del potencial vitícola en España.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido la que más reducción de potencial ha experimentado del total de toda España, con 95.261 hectáreas, lo que supone el 42,02% del total de potencial reducido. Le sigue la Comunidad Valenciana con un 10,02%, seguida por la Región de Murcia con un 9,8% y Extremadura con un 9,5%.

b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España

La superficie plantada de viñedo de uva de vinificación a 31 de julio de 2020 en España asciende a 944.478 hectáreas.

El viñedo se encuentra presente en todas las comunidades autónomas. Castilla-La Mancha cuenta con la mayor superficie vitícola con 452.459 hectáreas, el 47,9% total nacional, seguido por Castilla y León, Extremadura y la Comunidad Valenciana con un 8,5%, 8,4% y 6,1%, respectivamente, de la superficie vitícola plantada en España.

Respecto a los datos de la campaña anterior, la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2020 ha disminuido en 5.601 hectáreas, un 0,59% respecto a la superficie plantada a 31 de julio de 2019.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

La superficie plantada de uva de vinificación en nuestro país se ha visto reducida en 179.955 hectáreas desde la campaña 2000/2001, como se observa en el Anexo II. Las comunidades autónomas donde más **se ha visto reducida la superficie de viñedo** del total de toda España son Castilla-la Mancha (-42,13%), Murcia (-11,3%), Comunidad Valenciana (-11,43%) y Extremadura (-9,32%). Le siguen por importancia en la reducción: Aragón (-6,81%), Andalucía (-6,55%) y Canarias, con un -6%. Entre las comunidades autónomas que **han visto incrementada su superficie de viñedo** en ese mismo periodo están: La Rioja (3,01%), seguida de Castilla y León, con un incremento del 2,23% y de País Vasco con un 0,97%.

c) Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2020.

Los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2020 suman una superficie de 9.001 hectáreas. Dicha superficie de derechos supone una reducción del 15% respecto a la de los derechos existentes a 31 de julio de 2019.

La distribución por fecha de caducidad de los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2019 se recoge en el **Anexo III**. En dicha distribución se observa que, casi el 50% de los derechos sin convertir caducarán en 2023.

d) Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España.

En el cuadro siguiente se presenta la superficie realmente plantada de viñedo en España admisible para la producción, así como su clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP.

Según el mismo, la superficie plantada de uva de vinificación en España asciende a 944.478 hectáreas.

Del total de la superficie plantada de viñedo, si hacemos una clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP, el 96% de la misma se encuentra en estas zonas (906.317 hectáreas).

CUADRO 17: Superficie plantada viñedo (ha).

CCAA	Vino con Denominación de origen protegida (DOP)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales están incluidos en la columna (2)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales no están incluidos en la columna (2)	Vino sin DOP/IGP y situado en una zona DOP/IGP	Vino sin DOP/IGP y situado fuera de una zona DOP/IGP	Total
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Andalucía	24.454	8.558	2.639	1.752	335	29.180
Aragón	28.675	0	4.275	0	2.427	35.378
Principado de Asturias	129	0	0	0	6	135
Islas Baleares	1.984	1.984	746	0	0	2.730
Canarias	4.657	0	0	4.442	0	9.099
Cantabria	0	0	115	0	5	120
Castilla-La Mancha	442.509	442.509	9.950	0	0	452.459
Castilla y León	76.503	76.503	4.003	0	0	80.506
Cataluña	51.103	0	0	3.764	585	55.452
Extremadura	42.957	0	28.729	5.688	1.764	79.139
Galicia	21.412	0	4.902	0	6.953	33.267
Comunidad de Madrid	3.425	0	0	3.511	1.180	8.117
Región de Murcia	18.566	0	0	3.194	0	21.760
Comunidad Foral de Navarra	17.515	0	20	101	5	17.641
País Vasco	14.498	0	0	0	0	14.498
La Rioja	47.178	0	186	0	0	47.364
Comunidad Valenciana	55.188	0	0	2.290	157	57.634
TOTAL NACIONAL	850.751	529.553	55.566	24.741	13.417	944.478

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG. ** Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con DOP y vino sin IG (columna (3)), o sólo vino con IGP y vino sin IG (columna (4)). Ninguna de las superficies recogidas en las columnas (3) y (4) deben ser incluidas en las columnas (5) y (6).*** los datos se refieren al 31 de julio de la campaña vitícola anterior. **** valores a introducir en esta columna: (7) = (2) + (4) + (5) + (6).

e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2019/2020:

Como refleja el cuadro siguiente, durante la campaña 2019/2020 se ha plantado 17.379 hectáreas de viñedo, que suponen el 1,8% de la superficie total plantada de viñedo en España.

Castilla-La Mancha es la comunidad autónoma donde más plantaciones se han realizado (10.903 hectáreas), seguida de Extremadura (2.257 hectáreas), Castilla y León (1.426 hectáreas) y La Rioja (574 hectáreas).

CUADRO 18: Plantaciones de viñedo 2019/2020 (ha)

Plantaciones de viñedo realizadas	
Comunidades Autónomas	Total(ha)
Andalucía	141
Aragón	466
Principado de Asturias	5
Islas Baleares	178
Canarias	0
Cantabria	1
Castilla-La Mancha	10.903
Castilla y León	1.426
Cataluña	469
Extremadura	2.257
Galicia	156
Comunidad de Madrid	15
Región de Murcia	62
Comunidad Foral de Navarra	200
País Vasco	90
La Rioja	574
Comunidad Valenciana	436
TOTAL NACIONAL	17.379

Fuente: Registro Vitícola CCAA

f) Tipología de las explotaciones³

Considerando como fuente el Registro Vitícola de cada comunidad autónoma y, tal y como muestra el siguiente cuadro, el número total de explotaciones de viñedo en España asciende a 555.475, un 1% inferior a la campaña anterior.

CUADRO 19: Tipología de las explotaciones:

INTERVALOS	Explotaciones		Superficie	
	Número	%	Hectáreas	%
<=0,50 ha	382.075	69%	53.283	6%
> 0,50 y <= 1,00 ha	60.101	11%	42.650	5%
> 1,00 y <= 2,00 ha	40.212	7%	56.783	6%
> 2,00 y <= 10,00 ha	51.286	9%	233.116	25%
> 10,00 ha	21.802	4%	558.646	59%
Total	555.475	100%	944.478	100%
Explotación media (ha/explotación)	1,70			

³ En el Registro Vitícola se considera "explotación" como toda unidad técnico-económica sometida a una gestión única que tenga una superficie vitícola no inferior a 10 áreas. Podría producirse alguna duplicidad ya que en aquellas explotaciones que, aun cumpliendo lo establecido en esta definición tengan parcelas de viñedo en el territorio de más de una CCAA, se consideran, a efectos del Registro Vitícola, explotaciones diferentes.



El 69% de las explotaciones, que representan el 6% de la superficie de viñedo, tienen menos de media hectárea por explotación, frente al 4% de las explotaciones que suponen un 59% de la superficie de viñedo con un tamaño de explotación de más de 10 hectáreas. (Anexo IV). Esto demuestra la dualidad tan marcada de las explotaciones de viñedo en nuestro país.

La comunidad autónoma que cuenta con un grado de atomización mayor es Galicia. De sus 219.730 explotaciones, el 97% tiene menos de media hectárea, seguida de Canarias con el 89% y de Cantabria con el 84%.

La superficie media por explotación a nivel nacional es de 1,70 hectáreas, superior a la media a nivel nacional del periodo anterior con 1,69. Destacar País Vasco con una superficie media por explotación de 8,78 hectáreas, seguida por Región de Murcia y Cataluña con 6,82 y 5,97 hectáreas de media respectivamente.

El número de explotaciones se ha reducido desde la campaña 2006/2007 en 169.435 explotaciones (un 23%) y la superficie media por explotación se ha incrementado un 12%.

g) Variedades de uva de vinificación

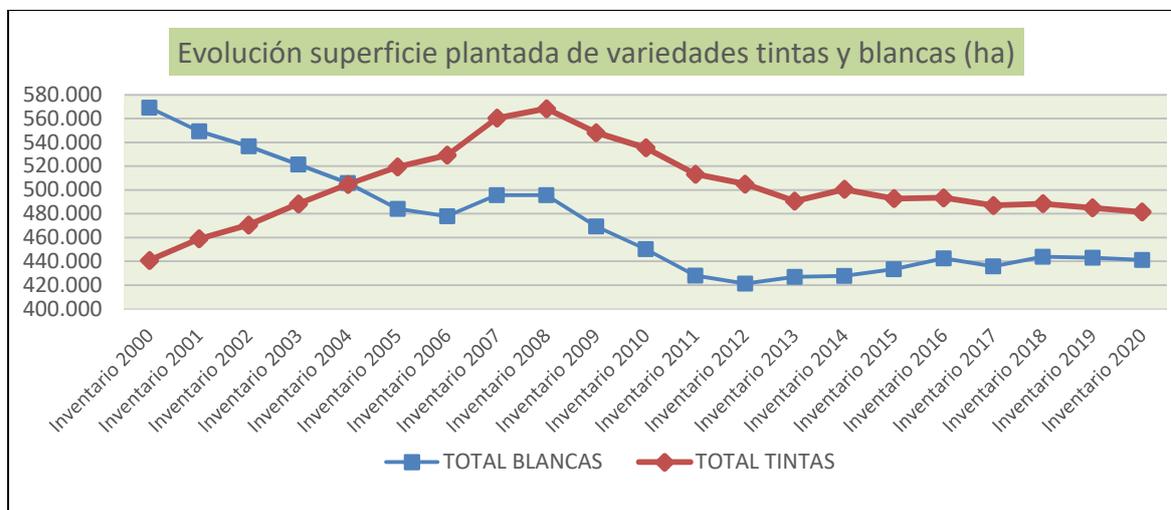
Como se presenta en el anexo V, el **52% de las variedades de uvas plantadas en España son variedades tintas**, destacando entre ellas la variedad Tempranillo, que representa un 42% del total de variedades tintas y un 21% (202.253 hectáreas) de la superficie total de viñedo.

Tras la variedad Tempranillo, dentro de las variedades tintas, por orden de importancia, se encuentran las variedades Garnacha tinta (58.763 hectáreas), Bobal (56.184 hectáreas), Monastrell (37.881 hectáreas), seguidas por Garnacha tintorera (35.562 hectáreas), Cabernet Sauvignon con cerca de 18.651 hectáreas y Syrah con 17.617 hectáreas. En su conjunto, estas siete variedades representan el 88% de la superficie total de variedades tintas y el 43% del total de la superficie de viñedo de nuestro país.

En cuanto a las **variedades blancas suponen el 48%** de la superficie de viñedo plantada en España. La variedad Airén (204.507 hectáreas), representa el 22% de la superficie total del viñedo existente en nuestro país y supone el 46% de la superficie total de uva blanca plantada en España.

Tras la variedad Airén, por orden decreciente en superficie de las variedades blancas, se encuentra: la Macabeo (55.070 hectáreas), Verdejo (25.504 hectáreas), Pardina (23.339 hectáreas) y Cayetana Blanca (11.240 hectáreas), estas cinco variedades en su conjunto representan el 72% de la superficie total de variedades blancas y el 34% del total de la superficie nacional.

En cuanto a la evolución de la superficie plantada de vid por tipo de variedades con respecto al total nacional, dicha variación queda reflejada en el cuadro adjunto:



En lo que respecta a las **variedades blancas**, en España se observa una tendencia decreciente de esta variedad hasta el año 2006, pasando en ese año a representar el 43% del total nacional cuando en el año 2000 su peso era del 50%. Tras un periodo de crecimiento moderado posteriormente su peso sobre el total nacional se ha mantenido constante, entorno al 44-45%. En los últimos años se observa un leve crecimiento de variedades blancas, alcanzando en 2019 el 48% sobre el total nacional, que se mantiene en la actualidad.

En cuanto a las **variedades tintas**, la tendencia ha sido creciente hasta el año 2012, pasando de un 39% de importancia sobre el total nacional en el año 2000 a un 53% en el año 2012. Sin embargo, en las últimas campañas se observa un cambio de tendencia en estas variedades, estabilizándose su valor respecto al total nacional en alrededor al 52%.

Con respecto a la campaña anterior, el porcentaje de variedades blancas y tintas se mantiene similar a la campaña pasada, manteniéndose el porcentaje de tintas en el 52% y las blancas en 48%

Entre **las variedades que más han incrementado** su superficie desde el año 2000, se encuentran, la variedad Tempranillo con 83.648 hectáreas más, la variedad Garnacha tintorera con 28.022, , y le siguen las variedades Verdejo, Syrah, Cabernet Sauvignon, Merlot y Palomino con 20.124, 16.826, 13.135, 8.321 y 7.734 hectáreas más respectivamente.

De entre **las variedades de uva para vinificación que más han visto reducida su superficie** desde el año 2000 se puede destacar la variedad Airén con 134.128 hectáreas menos, la variedad Bobal con un descenso de 36.445 hectáreas, la Garnacha Tinta con



DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

una reducción de 28.085 hectáreas con respecto con las que contaba en el año 2000 y la Monastrell con 27.231 hectáreas menos.



DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y
MERCADOS AGRARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y
HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

ANEXOS

ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA

CCAA	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2011	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019	a 31 de julio de 2020
	(ha)												
Andalucía	43.665	44.108	43.802	41.027	40.791	40.482	40.234	33.480	32.675	31.979	31.595	30.859	30.873
Aragón	54.528	55.662	50.046	44.432	43.876	42.594	41.921	41.795	41.418	38.963	38.761	37.768	37.939
Principado de Asturias	218	216	221	179	172	172	144	121	126	119	127	148	139
Islas Baleares	1.975	1.863	1.718	1.789	1.869	2.014	2.165	2.431	2.251	2.366	2.753	2.766	3.008
Canarias	20.292	20.297	20.014	20.143	19.041	19.049	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215	9.099
Cantabria	68	76	126	131	131	132	139	139	136	135	133	132	128
Castilla-La Mancha	569.580	567.420	567.284	487.991	483.983	483.655	484.805	481.099	480.146	478.721	478.162	476.080	474.319
Castilla y León	90.093	86.462	85.053	81.063	79.949	78.424	78.326	78.304	79.394	80.539	82.907	84.709	83.366
Cataluña	66.011	62.054	65.456	65.718	66.319	64.658	61.149	62.034	60.527	59.676	57.987	60.260	60.014
Extremadura	104.832	97.303	92.132	83.846	83.590	83.416	84.270	83.730	82.289	83.275	85.324	84.595	83.385
Galicia	32.705	33.988	34.094	34.086	34.086	34.086	34.086	33.720	33.742	33.725	33.824	33.783	33.889
Comunidad de Madrid	18.451	17.889	17.637	16.812	16.386	16.564	15.859	14.304	8.418	8.557	8.554	8.393	8.253
Región de Murcia	45.401	45.853	44.706	35.509	31.325	29.210	27.865	26.880	25.078	24.693	23.742	23.316	23.024
Comunidad Foral de Navarra	25.583	27.996	27.157	22.410	22.214	21.941	21.721	21.510	20.083	19.050	18.383	18.691	18.202
País Vasco	14.475	14.420	14.834	14.979	14.931	15.297	15.307	14.780	14.694	14.667	14.861	14.878	14.768
La Rioja	44.414	46.016	46.099	45.528	45.540	46.609	47.011	47.533	49.226	47.636	47.900	48.580	47.873
Comunidad Valenciana	83.716	80.308	76.473	70.124	67.962	67.124	66.519	66.081	63.978	63.098	62.383	61.454	61.002
TOTAL	1.216.007	1.201.931	1.186.852	1.065.767	1.052.166	1.045.427	1.040.379	1.026.747	1.013.011	996.093	996.728	995.626	989.279

Fuente: Registro Vitícola CCAA

ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA

CCAA	Superficie plantada de viñedo a 31 de julio (Ha)												
	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2011	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019	a 31 de julio de 2020
Andalucía	40.975	38.719	37.885	35.514	34.399	34.291	34.357	29.811	29.791	29.484	29.426	29.360	29.180
Aragón	47.634	49.660	45.416	39.367	38.728	38.278	37.869	37.357	35.673	36.373	36.436	35.540	35.378
Principado de Asturias	218	211	195	111	103	103	104	104	104	113	121	130	135
Islas Baleares	1.520	1.686	1.536	1.593	1.662	1.788	1.842	1.931	2.020	2.153	2.365	2.591	2.730
Canarias	19.897	19.996	19.606	19.940	18.826	18.801	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215	9.099
Cantabria	68	68	87	102	105	112	116	119	120	117	117	119	120
Castilla-La Mancha	528.278	518.445	527.902	440.803	436.539	440.033	440.438	450.240	457.893	458.911	458.304	453.936	452.459
Castilla y León	76.501	75.128	75.711	74.661	74.529	74.714	74.892	75.335	76.546	77.963	79.252	81.575	80.506
Cataluña	64.273	60.383	59.249	56.393	56.356	56.121	56.149	56.380	56.602	55.947	55.919	56.526	55.452
Extremadura	95.902	92.337	87.251	79.348	77.560	80.417	79.935	77.431	78.499	79.956	81.956	79.207	79.139
Galicia	32.354	32.624	32.687	33.011	33.069	33.140	33.366	33.369	33.319	33.269	33.236	33.237	33.267
Comunidad de Madrid	18.023	16.478	16.192	15.250	14.803	14.584	14.280	14.102	8.183	8.315	8.325	8.196	8.117
Región de Murcia	42.187	41.084	38.912	29.791	26.709	25.724	25.268	24.545	23.673	23.289	22.662	22.084	21.760
Comunidad Foral de Navarra	23.712	25.739	24.602	18.904	18.648	18.554	18.465	18.458	18.198	17.987	17.753	17.852	17.641
País Vasco	12.743	13.982	14.054	14.382	14.232	14.329	14.474	14.116	14.043	14.111	14.389	14.490	14.498
La Rioja	41.941	43.832	44.190	44.345	44.277	44.205	45.942	46.560	46.854	46.811	47.081	47.362	47.364
Comunidad Valenciana	78.207	74.140	72.977	64.782	62.633	62.381	62.420	60.031	59.188	58.291	58.702	58.658	57.634
TOTAL NACIONAL	1.124.433	1.104.512	1.098.452	968.298	953.177	957.573	958.777	958.697	959.535	951.985	955.377	950.079	944.478

Fuente: Registro Vitícola CCAA

ANEXO III: DERECHOS INSCRITOS EN EL REGISTRO VITÍCOLA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2020

DERECHOS EXISTENTES A 31 DE JULIO DE 2020 POR FECHA DE CADUCIDAD (HA)						
CCAA	FECHA DE CADUCIDAD					
	Superficie total de derechos	Hasta el 31 de julio de 2020	Hasta el 31 de julio de 2021	Hasta el 31 de julio de 2022	Hasta el 31 de julio de 2023	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Andalucía	871	0	502	64	148	157
Aragón	1.087	0	415	200	418	54
Principado de Asturias	0	0	0	0	0	0
Islas Baleares	19	0	1	1	0	17
Cantabria	1	0	0	0	0	1
Castilla-La Mancha	3.336	0	1.144	498	1.000	693
Castilla y León	195	0	73	21	63	38
Cataluña	916	0	326	245	307	37
Extremadura	305	0	68	38	199	0
Galicia	78	0	29	16	33	0
Comunidad de Madrid	99	0	20	37	42	0
Región de Murcia	618	0	39	83	438	58
Comunidad Foral de Navarra	269	0	54	62	93	60
País Vasco	158	0	64	34	60	0
La Rioja	72	0	17	10	24	21
Comunidad Valenciana	975	0	323	138	307	207
TOTAL NACIONAL	9.001	0	3.076	1.450	3.130	1.345

Fuente: Registro Vitícola CCAA

ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2020

C.A.	<=0,50 ha		> 0,50 y <= 1,00 ha		> 1,00 y <= 2,00 ha		> 2,00 y <= 10,00 ha		> 10,00 ha		Total		Superficie explotación media
	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	
Andalucía	5.916	1.564,49	4.121	3.007,31	3.422	4.876,42	2.747	10.141,70	303	9.590,05	16.509	29.179,97	1,77
Aragón	29.402	6.537,79	13.858	9.847,14	7.450	10.072,37	2.743	8.529,66	34	390,84	53.487	35.377,79	0,66
Principado de Asturias	198	24,5825	146	68,362	8	12,2612	10	29,7203	0	0	362	134,926	0,37
Islas Baleares	665	210,4259	263	189,3867	155	227,2835	191	895,3338	46	1207,2565	1.320	2.729,69	2,07
Canarias	30.891	3.417,00	2.313	1.613,00	936	1286,0000	515	1.950,07	52	832,0000	34.706	9.098,00	0,26
Cantabria	208	35,1043	11	8,2793	11	16,3505	16	60,4995	0	0	246	120,2336	0,49
Castilla-La Mancha	19.158	5.065	13.268	9.610	12.233	17.491	22.903	109.655	12.186	310.639	79.748	452.459	5,67
Castilla y León	61.267	10.372	9.374	6.462	4.307	6.131	3.996	17.805	1.359	39.736	80.303	80.506	1,00
Cataluña	2.774	571,3222	1.118	811,5335	1160	1.670,85	2.690	13.025,62	1.551	39.372,57	9.293	55.451,90	5,97
Extremadura	5.801	1.372,67	2.432	1.734,92	1.829	2.621,73	3.204	15.345,99	2.114	58.063,84	15.380	79.139,15	5,15
Galicia	212.103	20.646,78	5.353	3.606,15	1.496	2.007,45	670	2.448,24	108	4.558,77	219.730	33.267,39	0,15
Comunidad de Madrid	2.180	578,5552	1.446	1.029,43	1.062	1.433,95	879	3.008,26	112	2.066,35	5.679	8.116,55	1,43
Región de Murcia	747	169	453	363	504	793	968	4.582,00	519	15.853,00	3.191	21.760,00	6,82
Comunidad Foral de Navarra	713	171,6367	414	306,8619	570	831,1413	1.153	5.361,30	452	10.969,62	3.302	17.640,56	5,34
País Vasco	253	60,2136	138	103,2253	176	258,9251	630	3.382,77	454	10.692,42	1.651	14.497,56	8,78
La Rioja	2.241	563,4541	1.665	1.230,72	2.036	2.982,79	4.090	19.437,74	1.099	23.149,41	11.131	47.364,11	4,26
Comunidad Valenciana	7.558	1.922,81	3.728	2.658,32	2.857	4.071,11	3.881	17.457,07	1.413	31.524,87	19.437	57.634,18	2,97
TOTAL NACIONAL	382.075	53.283	60.101	42.650	40.212	56.783	51.286	233.116	21.802	558.646	555.475	944.477	1,70

Fuente: Registro Vitícola CCAA

ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2020)

VARIEDADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2020																	TOTAL (has.)
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Aquedelo, Chenin Blanc, B,	0	2	0	0	0	0	0	0	76	0	1	0	0	0	0	0	0	79
Airén, B,	275	0	0	0	0	0	201.474	0	0	0	0	2.335	521	0	0	0	95	204.699
Alaraje, Malvasia Riojana, Rojal, Subirat Parent, B,	0	10	0	0	0	0	0	19	56	2.244	0	0	0	24	26	109	617	3.106
Albarin Blanco, Branco Lexítimo, B,	0	0	36	0	0	0	2	90	0	0	18	0	0	0	0	0	0	146
Albariño, B,	0	0	1	0	0	30	15	8	57	0	5.814	0	0	0	0	3	7	5.936
Albillo Criollo, B,	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
Albillo Dorado, B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Albillo Mayor, Turrutés, B,	0	0	6	0	0	0	0	687	0	28	0	0	0	0	0	4	0	726
Albillo Real, B,	0	0	0	0	0	0	255	376	0	0	12	202	0	0	0	0	0	845
Alcañón, B,	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Antão Vaz, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arinto, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bastardo Blanco, Baboso Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bastardo Negro, Baboso Negro, T,	0	0	0	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31
Beba, Eva, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.671	0	0	0	0	0	0	0	6.671
Bermejuela, Marmajuelo, B,	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Blanca de Monterrei, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Blauer Limberger, Blaufränkisch, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bobal, T,	7	87	0	0	0	0	32.734	0	0	71	0	5	0	1	0	0	23.279	56.184
Bonicaire, Embolicaire, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	106	109
Borba, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	791	0	0	0	0	0	0	0	791
Brancellao, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	40
Breval, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bruñal, Albarin Tinto, Baboso Tinto, T,	0	0	12	0	0	0	0	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60
Burra Blanca, B,	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Cabernet Franc, T,	31	24	0	0	0	0	357	0	135	0	0	0	1	2	0	0	206	756
Cabernet Sauvignon, T,	353	3.686	0	359	10	0	7.134	415	2.435	1.010	0	123	428	1.339	27	29	1.302	18.651
Caiño Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	101	0	0	0	0	0	0	101
Caiño Bravo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caiño Longo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Caiño Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	361	0	0	0	0	0	0	361
Caladoc, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Callet, T,	0	0	0	214	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	214
Carignan Blanc, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Carrasquin, T,	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Castañal, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Castelao, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellana Negra, T.	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Cayetana Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.240	0	0	0	0	0	0	0	11.240
Chardonnay, B.	94	1.213	0	202	0	2	3.980	53	2.886	63	0	0	45	644	31	143	677	10.034
Colombard, B.	32	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57
Coloraillo, T.	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80
Coromina, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechero, T.	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Doña Blanca, Cigüente, Dona Branca, Malvasía Castellana, B.	0	0	0	0	0	0	0	1.496	0	57	394	0	0	0	0	0	0	1.947
Doradilla, B.	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Escursac, T.	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Espadeiro, Torneiro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	121	0	0	0	0	0	0	121
Estaladiña, T.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Fernáo Pires, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferrón, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Fogoneu, T.	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Folle Blanche, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10
Forastera Blanca, B.	0	0	0	0	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	89
Forcada, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Forcallat Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	14	29
Forcallat Tinta, T.	0	0	0	0	0	0	152	0	0	0	0	0	104	0	0	0	104	360
Gajo Arroba, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garnacha Blanca, Lladoner Blanco, B.	3	418	0	10	0	0	65	9	2.119	0	0	0	0	147	11	171	18	2.972
Garnacha Peluda, T.	0	35	0	0	0	0	387	0	116	0	0	0	0	0	0	0	0	538
Garnacha Roja, Garnacha Gris, T.	0	1	0	0	0	0	0	23	78	0	0	0	0	5	0	0	0	106
Garnacha Tinta, Gironet, Lladoner, T.	184	15.094	0	33	0	1	20.915	4.349	4.155	1.035	0	3.274	135	3.165	114	4.170	2.139	58.764
Garnacha Tintorera, T.	0	129	0	0	0	0	25.965	329	114	534	5.728	74	1.307	0	0	0	1.381	35.562
Garrido Fino, B.	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80
Garro, Mando, T.	0	0	0	0	0	0	0	1	36	0	0	0	0	0	0	0	0	37
Gewürztraminer, B.	2	286	2	0	0	1	71	6	111	0	0	0	1	0	0	0	29	510
Giró Ros, B.	0	0	0	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78
Godello, B.	0	0	7	0	0	17	0	311	27	0	1.036	0	0	0	0	0	1	1.400
GONFAUS, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Gorgollassa, T.	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Graciano, T.	9	17	0	0	0	0	773	14	2	145	0	16	0	496	187	898	13	2.570
Gran Negro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	545	0	0	0	0	0	0	545
Gros Manseng, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	13	0	0	14
Gual, B.	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Hondarrabi Beltza, Ondarrabi Beltza, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	0	0	29

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Hondarrabi Zuri, Ondarrabi Zuri, B,	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	2	735	0	0	741
Jaén Tinto, T,	55	0	0	0	0	0	0	0	0	62	0	0	0	0	0	0	0	117
Juan García, Mouratón, T,	0	0	0	0	0	0	0	497	0	0	129	0	0	0	0	0	0	626
Lado, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Lairen, B,	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90
Listán Blanco de Canarias, B,	0	0	0	0	1.580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.580
Listán del Condado, B,	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29
Listán Negro, Almuñeco, T,	0	0	0	0	1.511	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.511
Listán Prieto, T,	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Loureira, Loureiro Blanco, Marqués, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	319	0	0	0	0	0	0	319
Loureiro Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Macabeo, Viura, B,	43	2.457	0	28	0	0	22.425	894	11.783	7.644	0	14	201	504	815	3.208	5.053	55.070
Malbec, T,	0	0	0	0	0	0	117	59	8	0	0	0	0	0	0	0	0	185
Malvar, B,	0	0	0	0	0	0	118	0	0	98	0	98	0	0	0	0	0	314
Malvasía Aromática, Malvasía de Banyalbufar, Malvasía de Sitges, B,	0	0	0	67	56	0	154	0	99	0	0	0	18	0	0	0	0	394
Malvasía Rosada, T,	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Malvasía Volcánica, B,	0	0	0	0	882	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	882
Manto Negro, T,	0	0	0	372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	372
Marselan, T,	0	0	0	0	0	0	11	0	2	0	0	0	0	0	0	0	77	91
Maturana Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	44	0	47
Maturana Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	34	173	0	240
Mazuela, Cariñena, Mazuelo, Samsó, T,	0	826	0	0	0	0	1.428	0	2.121	0	0	1	0	290	98	882	12	5.658
Mencia, T,	0	0	27	0	0	21	19	5.063	0	0	3.243	0	3	0	0	0	0	8.375
Merenzao, María Ordoña, T,	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	24	0	0	0	0	0	0	25
Merlot, T,	164	1.987	0	258	15	0	3.319	306	2.681	493	0	110	252	1.338	0	3	965	11.890
Mersequera, Exquitsagos, Verdosilla, Summoll Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	31	0	7	0	0	0	28	0	0	0	1.991	2.057
Miguel del Arco, T,	0	76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	77
Molinera, T,	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70
Moll, Pensal Blanca, Prensai, B,	0	0	0	244	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	244
Mollar Cano, T,	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38
Monastrell, T,	37	43	0	155	0	0	14.920	0	119	67	0	0	16.930	9	0	1	5.600	37.881
Moneu, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Montúa, Chelva, B,	53	0	0	0	0	0	538	74	0	4.128	0	38	0	0	0	0	0	4.832
Moravia Agría, T,	0	0	0	0	0	0	162	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	162
Moravia Dulce, Crujidera, T,	0	0	0	0	0	0	1.107	0	0	0	0	0	8	0	0	0	2	1.118
Morenillo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	20
Moribel, T,	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Morisca, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moristel, Juan Ibáñez, Concejón, T,	0	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95
Moscatel de Alejandría, Moscatel de Málaga, B,	3.730	74	0	16	56	0	697	14	991	3	0	3	53	0	0	133	4.990	10.759
Moscatel de Grano Menudo, Moscatel Morisco, B,	68	23	0	28	0	0	2.263	39	284	9	0	21	61	128	0	5	17	2.946
Moscatel Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Negramoll, T,	0	0	0	0	340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	340
Palomino Fino, Listán Blanco, B,	2.095	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.095
Palomino, B,	6.241	0	0	0	0	17	71	2.015	0	0	3.307	0	0	0	0	0	0	11.651
Pardillo, Marisancho, B,	0	0	0	0	0	0	1.418	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	1.427
Pardina, Baladi, Baladi Verdejo, Calagraño, Jaén Blanco, Robal, B	604	66	0	0	0	0	2.442	0	0	19.835	0	383	0	0	0	9	0	23.339
Parellada, Montonec, Montonega, B,	0	10	0	8	0	0	602	0	7.459	914	0	7	0	0	0	0	12	9.014
Parraleta, T,	0	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55
Pedral, Dozal, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73	0	0	0	0	0	0	73
Pedro Ximénez, B,	6.134	0	0	0	0	0	1.221	0	21	380	0	0	3	0	0	0	105	7.865
Perruno, B,	149	0	0	0	0	0	0	0	0	348	0	0	0	0	0	0	0	497
Petit Courbu, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	123	0	0	123
Petit Manseng, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Petit Verdot, T	70	0	0	12	0	0	1.735	18	33	15	0	6	143	0	0	0	174	2.206
Picapoll Blanco, Extra, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	64	0	0	0	0	0	0	0	0	64
Picapoll Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Pinot Noir, T,	6	20	0	18	0	0	28	23	832	0	0	0	3	16	0	6	109	1.063
Planta Fina de Pedraiba, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	137	137
Planta Nova, Tardana, B,	0	0	0	0	0	0	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	709	767
Prieto Picudo, T,	2	0	0	0	0	0	5	2.864	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.871
Querol, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rabigato, Puesta en Cruz, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesling, B,	1	28	0	7	0	11	86	2	104	0	0	0	1	1	24	0	16	282
Rojal Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	438	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	440
Rome, B,	166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	166
Ruby Cabernet, T,	0	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48
Rufete, T,	0	0	0	0	0	0	0	529	0	0	0	0	0	0	0	0	0	529
Sabro, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sauvignon Blanc, B,	31	97	0	68	0	0	4.078	1.478	369	12	0	24	85	190	19	231	251	6.933
Semillon, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	13
Solana, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sousón, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	358	0	0	0	0	0	0	358
Sumoll Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	184	0	0	0	0	0	0	0	0	184
Syrah, T,	577	2.669	0	192	19	3	10.207	236	1.569	559	0	126	701	151	0	2	605	17.617
Tempranillo Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	118	33	595	0	748



VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Vasco	La Rioja	Valencia	
Tempranillo, Cencibel, Tinto Fino, Tinta del País, Tinta de Toro, Ull de Llebre, T,	788	5.240	0	86	9	8	70.202	38.928	2.149	19.253	60	1.187	586	8.890	12.150	36.272	5.694	201.502
Tintilla de Rota, T,	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Tintilla, T,	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Tinto de la Pámpana Blanca, T,	0	0	0	0	0	0	7.751	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.751
Tinto Jeromo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tinto Velasco, Frasco, T,	0	0	0	0	0	0	1.268	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.268
Torrontés, B,	56	0	0	0	0	0	11	0	0	150	114	3	0	0	0	0	0	333
Tortosi, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204	204
Touriga Nacional, T,	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Treixadura, B,	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	1.003	0	0	0	0	0	0	1.006
Trepat, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	1.261	0	0	0	0	0	0	0	3	1.265
Trincadera, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verdejo Negro, T,	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Verdejo, B,	4	12	0	0	0	0	5.671	18.902	4	507	0	0	29	121	2	221	31	25.504
Verdello, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verdil, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	55	61
Verdoncho, B,	0	0	0	0	0	0	1.544	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.544
Vermentino, B,	14	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Vidadillo, T,	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
Vijariego Blanco, Bigiriego, Diego, B,	37	0	0	0	167	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204
Vijariego Negro, T,	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Vinyater, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Viognier, B,	8	1	0	48	0	0	282	36	59	3	0	0	16	0	0	2	99	553
Xarello rosado, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	40
Xarello, Cartoixa, Pansaí, Pansa Blanca, B	0	8	0	0	0	0	0	0	10.445	36	0	0	0	0	0	0	144	10.634
Zalema, B,	3.952	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.952
Resto	1.327	539	7	153	3.845	2	1.080	288	269	702	9.914	55	33	0	8	51	492	18.765
Mezcla	1.430	0	0	35	302	0	563	0	0	32	529	0	38	21	2	0	81	3.034
TOTAL (has)	29.180	35.378	135	2.730	9.099	120	452.459	80.506	55.452	79.139	33.267	8.117	21.760	17.641	14.498	47.364	57.634	944.478

Fuente Registro Vitícola CCAA. PDF en web MAPA <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/regulacion-de-los-mercados/organizaciones-comunes-de-mercado-y-regimenes-de-ayuda/ocm-vitivinicola/potencial-productivo.aspx>